REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veintidós

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00163 00

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que, realizada la liquidación de costas por la secretaría de Despacho, esta quedó así:

Agencias en derecho (exp. Digital numeral Tercero, 2SMLMV)	$2.000.000.oo
	$2.000.000.00

TOTAL COSTAS: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)

Itagüí, Enero 24 de 2022

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 056
RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00163 00

En vista de que la liquidación de costas del proceso, efectuada por la Secretaría del Despacho (cons. 08 expediente digital), se encuentra acorde con la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal conforme lo señala el artículo 366 No. 1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 03** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE ENERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab0dc473ac7c1730c2f721ebba5ea54da8e11a050eaecd9b6ec436f115bb99dc**
Documento generado en 25/01/2022 02:57:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica